MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FRV-047-2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-FRV-CPSP-2026- 1045749303 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FRV Y MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ

CONSIDERACIONES:

I. Que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – FRV** y **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ** identificado con numero de cedula 1.045.749.303 expedida en Barranquilla, suscribieron el pasado 10 de enero de 2026 el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FRV-047-2026**, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales especializados al Fondo para la Reparación a las Victimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, en las actividades relacionadas con la gestión administración y manejo de los bienes muebles administrados por la entidad".*

II. Que, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-047-2026**, señalados en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA** del contrato, este inició el día 11 de enero de 2026.

III. Que, el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-047-2026**, se pactó hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($86.277.555,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar.

IV. Que teniendo en cuenta que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No FRV-**047-2026**, cumplió los requisitos para iniciar la ejecución el 11 de enero de 2026, se hace necesario reducirle al valor total del contrato la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($245.805).**

V. De conformidad con lo mencionado, se realiza el siguiente balance financiero al contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$86.277.555
VALOR TOTAL QUE SE EJECUTARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$ 86.031.750
SALDO A LIBERAR	**$245.805**

VI. Que, de acuerdo con el balance financiero de la ejecución del Contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es desde el 11 de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, fecha de finalización del plazo de ejecución, el valor total real del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($86.031.750).**

VII. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales No. **FRV-047-2026**, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2026.

VIII. Que, en consecuencia, y estando vigente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FRV-047-2026**, y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio, en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FRV-047-2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-FRV-CPSP-2026- 1045749303 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FRV Y MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ

CLAUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR: la Cláusula Quinta **"VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. FRV-047-2026**, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente documento modificatorio. En consecuencia, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

***"QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($86.031.750)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar suma que se pagará de la siguiente manera. (…)"*

SEGUNDA: Liberar la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($245.805);** correspondiente al valor del contrato que no será ejecutado durante la vigencia de este, con cargo al Registro Presupuestal No 6826 de fecha 11 de enero de 2026.

TERCERA. - VIGENCIA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **FRV-047-2026**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y conservan todo su vigor y efecto.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **FRV-047-2026** se perfecciona con la suscripción de las partes en el SECOP II.

Elaboró: Dayanna González Gallego
Reviso: Pavel Daniel Charris
Aprobó: Julie Claudeth Rivero Solano

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119